

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U CIF B87314431

Domicilio social: AVDA. DE REYES CATÓLICOS, 4 6G, 28802 - Madrid

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 30,71 €

Nº Factura: JR2372021178 emitida el 29 de agosto de 2009 Periodo de consumo: 28 de junio de 2009 a 27 de agosto de 2009

Fecha de cargo: 01 de septiembre de 2009

Referencia del contrato de suministro: 2545752988188

Remite: COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U Apartado de Correos XXXXX 28802 ALCALA DE HENARES

#### Estíbaliz Saldivar Lugo

#### **Camino Romanillos**

28,59 €

0,00€

1,46 €

0,06€

0,60€

0.00€

30,71€

2% s/30,05 €

7% s/0,06 €

24221 Campazas

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de junio de 2009)	27885 kWh
Lectura actual: real (27 de agosto de 2009)	27885 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh









## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Estíbaliz Saldivar Lugo

NIF: 99943349T

Dirección de suministro: Camino Romanillos 24221 Campazas

Dirección fiscal: Camino Romanillos 24221 Campazas TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 485807260 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,20 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U): 2545752988188

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA): 922130262984

Fecha final contrato: 27 de agosto de 2009 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de agosto de 2009 Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4759764797580811LQDO

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Younited, Sucursal en España

IBAN: ES15606408864769382\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E58009092105111568189542146 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U):

Reclamaciones (COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U): 900 104 425; www.cefenergia.es; fax: 900 104 425

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA): 900 104 049

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE REYES CATÓLICOS, 4 6G 28802 ALCALA DE HENARES Madrid

Portal de medidas https://niebladis.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28802 ALCALA DE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.cefenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 30,71 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,20 kW x 60 días x 0,103437 €/kW día 26,07 €

Comercialización

4,20 kW x 60 días x 0,010007 €/kW día 2,52 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,094437 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,085224 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/28,59 € 1,46 € Subtotal 30,05 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,000986 €/día	0,06 €
Subtotal otros conceptos	0,06 €
IMPORTE TOTAL	30,11€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/30,05 €	0,60€
7% s/0,06 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 30,71 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA FINANCIERA S.L.U se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 104 425 y en www.cefenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.cefenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €